



Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.^a Planta; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n. 06010-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 1 de septiembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
311/09	Rober Badita	Ley 28/2005, artículo 3.1	601 €
313/09	Libertatea Gheorghe	Ley 28/2005, artículo 3.1	601 €
317/09	Marian Tanase	Ley 28/2005, artículo 3.1	601 €
062/10	Custodio Navas Expósito	Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 6.3 Real Decreto 3484/2000, art. 5	3.001 €
071/10	Marian Potcovaro	Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 6.3 Real Decreto 3484/2000, art. 5	3.001 €
075/10	José Luis Alcántara Sánchez	Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 6.3 Real Decreto 3484/2000, art. 5	3.001 €

• • •

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010083221)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del



Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.^a Planta; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n. 06010-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 1 de septiembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
0121/10	Antonio Ramírez Vacas	Ley 28/2005 artículo 4.d	900 €
0132/10	Mariana Corine Vasile	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 4.2, art. 6. Anexo II Capítulo I apartado 4, y Capítulo IX apartado 4 Real Decreto 3484/2000, art. 3.2, art. 3.5 y art. 10. Reglamento CE 178/2002, art. 18	300 €
0127/10	Guillermo Talero Romero	Real Decreto 1712/1991, art. 2.1.a) y art. 9. Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3	3.001 €

• • •

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 152/10, en materia de salud pública. (2010083222)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.^a Planta; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 1 de septiembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.